

Martes, 9 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regula la tenencia responsable y del bienestar animal.

Acuerdo del Pleno de fecha 01 de Julio de 2024, del Ayuntamiento de Casar de Palomero por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la tenencia responsable y del bienestar animal.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tenencia responsable y del bienestar animal, por Acuerdo del Pleno de fecha 01 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://casardepalomero.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casar de Palomero, 3 de julio de 2024

Óscar Fernández Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

